

Guayaquil, 28 de marzo del 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 278 al 288 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**:

**1.-** La sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril del 2018 me designó, Comisario Principal de la compañía para el periodo 2018.

**2.-** La compañía **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado sus actividades operacionales, conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales.

**3.-** En la Administración no se han suscitado cambios o remplazos de sus Directivos, pero los actuales administradores se encuentran en funciones prorrogadas conforme lo dispone el artículo 259 de la Ley de Compañías.

**4.-** La empresa no cuenta con nómina de trabajadores.

**5.-** La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.

**6.-** La compañía mediante Resolución N°SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005570 de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Durán- Samborondón, según N°192 y Repertorio N°430, del 4 de Abril de 2017, absorbió a las empresas Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria Adagio S.A., Maquengo S.A., Inmobiliaria El Olimpo S.A. y Forestal del Valle Valiforest S.A.

**7.-** Como producto de dicha absorción, aumentó el capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.** en la suma de \$174.806,00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMERICA), dividido en 174.806, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS acciones de un dólar cada una.

Los valores que constituyen el aumento de capital fue determinado así:

- Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria Adagio S.A.	171.206,00
- Maquengo S.A.....	800,00
- Inmobiliaria El Olimpo S.A.....	2.000,00
- Forestal del Valle Valiforest S.A. ....	800,00
	<u>174.806,00</u>
MAS: Capital Original de INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.	800,00
<b>NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.....</b>	<b>175.606,00</b>

8.- Así mismo como producto de la absorción, reformó su estatuto social contenido en el artículo cuarto del estatuto, según lo constante en la escritura pública de Fusión por Absorción, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil del 26 de octubre de 2015.

9.- En la misma escritura pública de Fusión por Absorción, se resolvió el siguiente capital accionario, a \$1,00 cada acción:

- Lic. Abelardo García Calderón.....	87.068
- Sra. Guiomar Meneses de García.....	86.599
- Sra. Guiomar García Meneses.....	402
- Sra. Daniela García Meneses.....	402
- Ing. Abelardo García Meneses.....	602
- Sr. Andrés García Meneses.....	533
	<u>175.606</u>

10.- El 08 de junio de 2017 se realizaron las siguientes transferencias de acciones que fueron comunicadas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

**CEDENTE : Lic. Abelardo García Calderón**  
**CESIONARIOS:** Sra. Guiomar García Meneses, 25.939 Acciones  
 Sr. Andrés García Meneses, 269 Acciones  
 Ing. Abelardo García Meneses, 25.739 Acciones

**CEDENTE : Sra. Guiomar Meneses de García**  
**CESIONARIOS:** Sra. Daniela García Meneses, 25.939 Acciones  
 Sr. Andrés García Meneses, 25.539 Acciones

11.- Producto de estas transferencias de acciones, el capital suscrito de la empresa quedo constituido así:

- Lic. Abelardo García Calderón.....	\$ 35.121,00
- Sra. Guiomar Meneses de García.....	35.121,00
- Sra. Guiomar García Meneses.....	26.341,00
- Sra. Daniela García Meneses.....	26.341,00
- Ing. Abelardo García Meneses.....	26.341,00
- Sr. Andrés García Meneses.....	26.341,00
	<u>\$ 175.606,00</u>

En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como, por el aumento de capital por fusión por absorción y las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**12.-** El 16 de marzo de 2017 INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A., suscribió un Contrato por Prestación de Servicios con la empresa EDITRAX S.A., para la construcción de un bien inmueble para los accionistas de la compañía, ubicado en el solar 22 del Conjunto Residencial Rio Lago, situado en la parroquia La Puntilla del cantón Samborondón.

Con fecha 4 de junio de 2018, se concluyó esta obra, por lo que el Municipio de Samborondón emitió el Certificado de Inspección Final.

**13.-** La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

**14.-** En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

**15.-** Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA en cero han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA en cero del mes de diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2019.

**16.-** Las declaraciones de Retenciones en la Fuente en cero han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR en cero del mes de diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2019.

**17.-** Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

**18.-** El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

**19.-** Se ha cancelado oportunamente los Impuestos prediales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro.

**20.-** Las cuentas contables y las conciliaciones bancarias han sido revisadas al 31 de diciembre del 2018.

**21.-** La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo ni el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, porque no cuenta con la nómina mínima de trabajadores exigida en el Código de Trabajo.

**22.-** Con fecha 5 de marzo del 2018, la empresa vendió a la Universidad Particular de Loja, los solares 8 y 9, situados en la ciudadela Kennedy, sector 33, manzana 2, zona A, parroquia Tarquí, cuya superficie de terreno es de 1600 mts<sup>2</sup>. Donde existe una construcción de aproximadamente 2040.40mts<sup>2</sup>, en el valor de \$875.000,00, que fueron

pagados de contado mediante cheque N°665340 de la corriente N°230199 del Banco del Pichincha.

23.- La administración de **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, NIIFs para PYMES, y del control interno necesario para permitir la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

24.- La emisión de sus estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2018, han sido autorizada por la Administración de la Compañía en marzo 4 del 2019, los cuales han sido preparados y presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2002 y serán sometidos a la posterior aprobación de la Junta General de Accionistas

25.- La administración de la empresa considera que las nuevas Normas Internacionales de Información Financieras, modificaciones e interpretaciones emitidas a partir de los años 2015 y 2016, no han modificado la preparación de los Estados Financieros.

26.- Los estados financieros presentados por la Contadora Ángela Jaime González han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (Aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB), adoptadas y aplicadas por primera vez en el Ecuador en forma segmentada a partir del año 2012, de conformidad con las Resoluciones de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC.010 de noviembre 20 del 2008 y SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de diciembre del 2011, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**, al 31 de diciembre del 2018:

- Estado De Situación Financiera (Aplicación sección 4)
- Estados de Resultado Integral (Aplicación sección 5)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (Aplicación sección 6)
- Estado de Flujo de Efectivo (Aplicación sección 7)
- Notas a los Estados Financieros (Aplicación sección 8)

27.- La empresa posee **Activos** por **\$1.825.090,12**; **Pasivos** por **\$240.842.91** y **Patrimonio Neto** por **\$1.584.247,21**.

28.- La empresa generó ingresos de **\$26.150.00** por concepto de arriendos, por **Dividendos Recibidos \$18.468,04** y por **Venta de activos Fijos, \$875.000.00**, dando un total de **\$919.618.04**; **costos y gastos** por **\$830.549.14**, obteniendo como resultado del período una **Utilidad** de **\$89.068.90**, del cual se deducirá **\$17.105.13** por concepto de Impuesto a la Renta Sociedades, quedando un utilidad neta de **\$71.963,77**, conforme se demuestra en el Estado de Resultado Integral.

29.- En el Flujo de Efectivo sus ingresos de Actividades Ordinarias, provienen de los efectivos recibidos de Clientes, Dividendos en efectivo y la venta de activo fijo; sus egresos son los pagos por servicios básicos, gastos bancarios e Impuestos.

30- La variación en el Estado de Cambios del Patrimonio está determinada por el Resultado Integral del Ejercicio.

31.- En las Notas a los Estados Financieros preparadas por la Contadora Ángela Jaime González, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producidas en las diferentes cuentas contables.

32.- El suscrito a instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2018, entre otras las siguientes:

- "Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal", publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°309 de fecha 21 de agosto de 2018.
- "Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera", publicado el Suplemento del Registro Oficial N°312 de fecha 24 de agosto de 2018.
- "La Norma Técnica de Implementación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Empleo Joven", promulgada mediante Acuerdo N°MDT-2018-0207 del Ministerio de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Normas para Simplificar y disminuir la Presentación de Formularios y Anexos Tributarios", promulgadas mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000414, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Procedimiento para la inscripción en línea, en el Registro único de Contribuyentes (RUC), de personas naturales y sociedades", promulgado mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000417, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos", publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°353 de fecha 23 de octubre de 2018.
- "Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal", publicado el Suplemento del Registro Oficial N°319 de fecha 20 de diciembre de 2018.

33.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el Código Orgánico Integral Penal.

34.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.

**35.-** He verificado lo relacionado con el cumplimiento de las disposiciones legales determinadas en los artículos 30, 31 de la Sección IX de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las compañías que se dediquen a las actividades de la construcción, intermediación e inversión inmobiliaria, y se determinó que la compañía **INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.**, no realiza actividades de corretaje inmobiliario, en razón de que las propiedades que posee son utilizadas por sus principales accionistas, lo cual tiene conocimiento la UAFE desde el año 2014, razón por la que no tiene obligaciones que cumplir como nombrar el Oficial de cumplimiento e implementación de Manual de Prevención, entre otras.

En mi opinión en términos generales, la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código y Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley y Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



**CPA. GENARO BASTIDAS TORRES**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
RUC-0904042603001  
RNC-14820

C.C.: Archivo